

X CONVOCATORIA GENERAL DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD EN EL POSGRADO (PMP) DE LA RED DE MACROUNIVERSIDADES PÚBLICAS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

CONVOCATORIA 2019

El Servicio de Relaciones Internacionales comunica que está abierta la convocatoria del Programa de Movilidad de Posgrado de la Red de Macrouniversidades Públicas de América Latina y el Caribe, a estudiantes de doctorado, maestría y especialidad de la Universidad de la República, a complementar su formación académica mediante la realización de estancias de investigación, cursos o seminarios en alguna de las Universidades integrantes de la Red.

OBJETIVO

El objetivo del programa es alcanzar un mayor nivel de cooperación e integración entre las Macrouniversidades participantes, por lo que se considera que la movilidad universitaria constituye uno de los mecanismos fundamentales para flexibilizar sus procesos de formación, transferir conocimientos y propiciar el desarrollo de nuevas capacidades académicas en estudiantes, profesores e investigadores.

MODALIDAD DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL

La presente convocatoria ofrece a los estudiantes de posgrado de la Universidad de la República la posibilidad de completar su formación académica mediante la realización de estancias de investigación, cursos o seminarios en alguna de las Universidades integrantes de la Red.

El inicio de la estancia de la movilidad deberá de considerarse a partir del mes de agosto de 2019 o en los siguientes meses de 2019; tendrá una duración mínima de tres meses y máxima de cinco meses en alguna de las universidades integrantes de la Red. El período propuesto en la solicitud deberá contemplar los calendarios académicos de las instituciones de origen y destino.

Los estudiantes podrán ampliar su estancia de movilidad, siempre y cuando las Universidades de origen y destino estén de acuerdo. La extensión de un período mayor al establecido inicialmente por los estudiantes, no será cubierto con los fondos del PMP.

El estudiante podrá presentar su candidatura sólo para una Universidad de destino.

La Universidad de origen del estudiante y la universidad de destino deberán acordar y firmar el programa de actividades donde indique con precisión las actividades y responsabilidades respectivas.

Las Universidades de destino exonerarán a los estudiantes que reciban, del pago de cualquier tasa o matrícula bajo el principio de reciprocidad.

Finalizada la estancia de movilidad, los estudiantes deberán entregar los documentos y el informe que acredite que cumplieron con el objetivo académico para la cual se otorgó la beca y regresar a completar sus estudios en su Universidad de origen. La Universidad de origen se reserva el derecho de solicitar el reembolso de la beca, ante el incumplimiento de los estudiantes.

Una vez finalizado el período de estancia correspondiente, la institución receptora expedirá una constancia suscrita por quién corresponda. A esta constancia se le deberá anexar la evaluación del tutor; así como una evaluación del propio estudiante. Si un estudiante no cubre los objetivos propuestos no se le otorgará la constancia.

BECAS

Para esta X Convocatoria las universidades miembro participantes, otorgarán becas a sus propios estudiantes para que realicen una estancia de movilidad.

UNIVERSIDADES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA

#	Universidad	Becas
1	Universidade de São Paulo	7
2	Universidade Estadual de Campinas	3
3	Universidad Nacional de Colombia	3
4	Universidad Autónoma de Santo Domingo	2
5	Universidad de Panamá	3
6	Universidad de Buenos Aires	5
7	Universidad Nacional de La Matanza	3
8	Universidad Nacional del Nordeste	3
9	Universidad de la República	6
10	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	5
11	Instituto Politécnico Nacional	6
12	Universidad Autónoma de Tamaulipas	3
13	Universidad Autónoma de Sinaloa	3
14	Universidad de Guadalajara	5
15	Universidad Nacional Autónoma de México	9
16	Universidad Veracruzana	2
17	Universidad de Chile	3
18	Universidad Mayor de San Andrés	1
19	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	3

La Universidad de la República a través del Servicio de Relaciones Internacionales otorgará 6 becas para estudiantes de posgrado de la Udelar, por un monto de U\$S 3.600 cada una (tres mil seiscientos dólares americanos) en su equivalente en pesos uruguayos como apoyo económico para gastos de transporte aéreo, gastos de estadía y manutención, no existiendo otro financiamiento para este programa.

REQUISITOS GENERALES

Los postulantes deberán ser alumnos regulares de maestría, doctorado o especialización de la Udelar y deberán contar por lo menos con el 30% de los créditos al momento de presentar la solicitud.

El estudiante deberá disponer de un seguro completo de salud, accidente, vida y repatriación, cuya cobertura se contemple desde el día de partida de su país y hasta el día de regreso al mismo. En caso de requerir una atención médica especial, deberá especificarlo. Importante: la contratación del seguro no será contemplada por las becas. Ningún estudiante será autorizado a iniciar su movilidad si no dispone de este seguro.

Es responsabilidad de cada estudiante gestionar la visa según el país de destino y asumir los costos correspondientes.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Esta documentación los estudiantes deberán enviar por correo electrónico, **a más tardar el 31 de mayo de 2019**, a la dirección redmacroualc@gmail.com

- **Carta aval del Decano;**
- **Carta aval institucional del Servicio de Relaciones Internacionales;**
- **Formulario de solicitud completado y firmado tanto por el estudiante, como el coordinador académico correspondiente. ([Se adjunta formulario](#));**
- **Carta de ACEPTACIÓN o PREACEPTACIÓN emitida por la oficina que la Universidad de destino designe como encargada del PMP de la Red de Macrouiversidades (no alcanza presentar la carta de invitación del tutor), [ver directorio publicado en la página de la Red](#);**
- **Carta de invitación de su tutor (en caso de estancias de investigación), de no constar con ésta, se debe solicitar a la universidad de destino la asignación del mismo;**
- **[Plan de trabajo](#) avalado tanto por la institución de origen como la de destino;**
- **Comprobante de inscripción del semestre en curso, en el posgrado o especialidad de origen;**
- **Certificado de alumno regular emitido por la facultad correspondiente;**
- **Copia del pasaporte o documento de identidad;**
- **Carta compromiso de la adquisición de un seguro médico, salud, accidente y repatriación, antes del inicio de la movilidad, en caso de obtener la beca ([se adjunta formato](#));**

PROCESO DE POSTULACIÓN

PASO 1 Contacto con la universidad de destino

El estudiante debe contactarse con la oficina encargada en la universidad de destino, para solicitar la carta de aceptación o preaceptación. ([ver directorio publicado](#))

PASO 2 Previo al registro

Si bien la inscripción es on line, previamente los interesados deberán presentar la documentación requerida con el aval del Decano en el Servicio de Relaciones Internacionales para gestionar el aval institucional, a los siguientes correos electrónicos: smanteg@oce.edu.uy y llaforque@oce.edu.uy

El plazo máximo para recibir las solicitudes de aval en el Servicio de Relaciones Internacionales cierra el viernes 24 de mayo de 2019 a las 15 hs.

PASO 3 Registro

Una vez que el estudiante cuente con el aval del Decano y el aval institucional del Servicio de Relaciones Internacionales puede iniciar el registro electrónico en el [enlace disponible](#) en la página de la RED MACRO.

PASO 4 Integración del expediente

Tras obtener la carta de aceptación o preaceptación, emitida por la universidad de destino, debe integrar un archivo en formato PDF con toda la documentación requerida en esta convocatoria.

PASO 5 Envío de expediente

Para formalizar y concluir la postulación, el estudiante debe enviar el archivo en PDF con los documentos requeridos al correo: redmacroalc@gmail.com hasta el 31 de mayo de 2019.

PASO 6 Resolución del Comité Académico Ejecutivo de la RED MACRO

14 de junio de 2019

PASO 7 Publicación de Resultados

14 de junio de 2019

Ver resultados (www.redmacro.unam.mx) y esperar notificación oficial de la RED MACRO.

OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE

Al presentar la solicitud los estudiantes aceptan, en todos sus términos, las bases establecidas en la presente convocatoria.

El estudiante, que una vez que haya recibido el importe de la beca, presente renuncia, total o parcial, o que incumpla con las obligaciones derivadas de la presente convocatoria, deberá reintegrar la totalidad de los fondos recibidos. Esta obligación de reembolso se eliminará cuando por una causa mayor debidamente justificada, haya sido comunicada en tiempo y forma a la Coordinación General y a las universidades de origen y destino.

Convocatoria y Bases generales <http://www.redmacro.unam.mx/>

Por consultas dirigirse a: smanteg@oce.edu.uy y llaforgue@oce.edu.uy